

Programa Préstamo y reutilización de libros de texto. Curso 2023-2024. Convocatoria

Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2023/2024.

[Extracto de la convocatoria. BOPA 12-04-2023 \(pdf\)](#)

Identificador de la convocatoria en la BDNS: 686041

Alumnado destinatario

La citada convocatoria va dirigida al alumnado escolarizado en centros públicos. Los beneficiarios serán las alumnas o los alumnos que estén matriculados de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o EBO en los centros públicos del Principado de Asturias durante el curso 2023/2024 siempre y cuando no repitan curso y su unidad familiar no haya superado en el ejercicio 2021 los siguientes umbrales de renta:

- Familias de dos miembros (monoparentales): 16.000,00 €
- Familias de tres miembros: 24.000,00 €
- Familias de cuatro miembros: 32.000,00 €
- Familias de cinco miembros: 40.000,00 €
- Familias de seis miembros: 48.000,00 €
- Familias de siete miembros: 56.000,00 €
- Familias de ocho miembros: 64.000,00 €
- A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán 4.000,00 €

Por otro lado en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, derivada de discapacidad o de alta capacidad intelectual, este umbral o tope de renta se verá incrementado en 5.000 €. También se incrementa el umbral para familias numerosas en 3.000 € si es de categoría general y en 5.000 € si es de categoría especial.

Solicitud

El plazo de solicitud de la convocatoria es del 17 al 28 de abril de 2023, ambos inclusive.

La solicitud se presentará mediante la entrega del modelo oficial personalizado que se facilitará en la propia secretaría del centro en el que tenga matrícula la alumna o el alumno solicitante. Si se detectara algún error en la solicitud el centro educativo lo corregirá en la base de datos corporativa. No será necesaria una nueva impresión. Posteriormente si todos los datos son correctos, se firmará el borrador y se entregará en la secretaría del centro educativo o simplemente se confirmará el borrador en la web del Principado de Asturias (www.asturias.es).

Solicitud por servicios electrónicos

Borrador: datos correctos. Su opción es: *Confirmación del borrador*.

Deberá introducir el NIF/NIE del tutor o de la tutora, eligiendo el centro docente del que se trate e introduciendo la fecha de nacimiento del alumno o de la alumna. Finalmente, deberá introducir el número de validación que le indicamos en el borrador.

Borrador: datos incorrectos. Su opción es: *Modificación del borrador*.

Es necesario tener DNI-e o certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Es importante que antes de salir de la aplicación se imprima el justificante de haberla presentado.

El acceso al borrador estará disponible el día de apertura del plazo de solicitud (17 de abril de 2023).

Consultas

Para cualquier consulta sobre el préstamo de libros pueden ponerse en contacto con el Servicio de Planificación educativa a través del correo electrónico prestamolibros@asturias.org